RESOLUCIÓN DNCP Nº 4144 / 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2017 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" – ID 328138, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 24 de noviembre de 2017

VISTO: los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 328138, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el mencionado Comité elevó a la máxima autoridad de la institución, el *Informe de Evaluación Nº 37/2017* de fecha 21 de noviembre de 2017, recomendando la adjudicación, adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/03, concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la DNCP, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 17/2017 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES"** a la firma **INELEC S.A.**, conforme al siguiente detalle:

- **ITEM 1:** con un contrato por un monto total de Gs. 26.180.000 (guaraníes veintiséis millones ciento ochenta mil).
- **ITEM 2:** con un contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección Administrativa la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y a obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director Nacional